



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N°0822-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 06 de diciembre de 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0810-2018-A-MPH-BCA, de fecha 30 de noviembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0810- 2018-A-MPH-BCA, de fecha 30 de noviembre de 2018, se Resuelve: ACEPTAR a partir del 30 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el Lic. MIGUEL CHAVEZ LOPEZ, al cargo de confianza de SUB GERENTE DEL MEDIO AMBIENTE, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, agradeciéndole por los servicios brindados a esta entidad.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar; remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se procede a encargar al nuevo responsable de la Sub Gerencia del Medio Ambiente.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de diciembre de 2018, al Ing. SEGUNDO CARDENIO FERNÁNDEZ ROMERO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DEL MEDIO AMBIENTE, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes y en coordinación con a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistema de la Información, efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUALGAYOC - BCA
MAD
EXPEDIENTE
N° 616711

